SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MANUEL FRANCISCO OÑATE GUERRA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	FONSECA	FECHA	15-dic-23	REGIONAL	GUAJIRA	77.195.344
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Km1 vía Barrancas Centro Agroempresarial y Acuicola				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.4659265 - Fecha : 01/03/2023				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Heber Peñaranda	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Alexis Solano Mendoza	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			
CONTABILIDAD	X	Eduardo Illidge	
TESORERIA	X	Enith Mendoza Ballestero	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	Jaider Parada Sarmiento	
BIBLIOTECA			
OTRO	X	Francisco Javier Panco Polanco	
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Alexis Solano Mendoza	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MANUEL FRANCISCO OÑATE GUERRA identificado(a) con CC. 77195344 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 5 de Diciembre de 2023 a las 09:08:28

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.